



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 9 de febrero de 2022

Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BLANCA NELLY PINILLA contra OSCAR ALBERTO PEREZ, con la última solicitud que hace la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Ejecutivo singular No. 2021-00121-00
Demandante:	Blanca Nelly Pinilla
Demandado:	Oscar Alberto Pérez
Decisión:	Decreta embargo derechos derivados posesión vehículo
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento-Quindío, once (11) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Se dirige ante este Despacho la señora BLANCA NELLY PINILLA, como parte demandante, para solicitar se decrete el secuestro de los derechos de posesión que el demandado OSCAR ALBERTO PEREZ ejerce y ostenta sobre una motocicleta marca KYMCO (agility o Twist) color negro, placas DYW40F, de servicio particular que circula por las calles de Salento y Armenia, solicitando su inmovilización. Esto por cuanto la anterior solicitud realizada ante este Despacho, no es garantía ni ofrece seguridad para el pago de la obligación, pues dicho vehículo del cual se impartió orden de secuestro de derechos ya no se encuentra bajo el dominio del demandado.

El artículo 593 numeral 3 del Código General del Proceso, al referirse a los embargos ordena que el de bienes muebles no sujetos a registro y el de la posesión sobre bienes muebles o inmuebles se consumará mediante el secuestro de estos, por lo cual, es procedente la solicitud elevada por la parte demandante y así habrá que decretarse. Con relación a la orden decretada en auto del 25 de enero del presente año, como la misma ya no es viable, se ordenará cancelarla, al igual que la inmovilización del vehículo mencionado en la misma.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

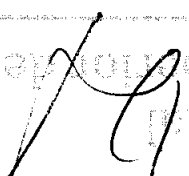
PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BLANCA NELLY PINILLA contra OSCAR ALBERTO PEREZ, se accede a la solicitud que hace la parte demandante, por lo señalado.

SEGUNDO: Acorde con lo anterior, se decreta el secuestro de los derechos de posesión que el demandado OSCAR ALBERTO PEREZ ejerce y ostenta sobre una motocicleta marca KYMCO (agility o Twist) color negro, placas DYW40F, de servicio particular que circula por las calles de Salento y Armenia,

TERCERO: Se ordena la inmovilización del citado vehículo, para lo cual se librará oficio a la Policía Nacional con sede en esta localidad de Salento. Una vez inmovilizado el automotor, se debe dejar a disposición del Despacho.

CUARTO: Se levanta la medida cautelar decretada en auto del 25 de enero del presente año, relacionada con el vehículo de placas NAI 498, así como la orden de inmovilización que se impartió en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE.


MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez



CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY
14 DE FEBRERO DE 2022


DARWIN LEOBAL RIVAS
SECRETARIO